

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2016-00394

En atención a la solicitud elevada por el señor Félix Salcedo Baldión, tendiente a que se levante la medida cautelar de inscripción de la demanda decretada en el asunto sobre el inmueble identificado con folio N°50C-1945409¹, procede el Despacho a pronunciarse sobre el particular.

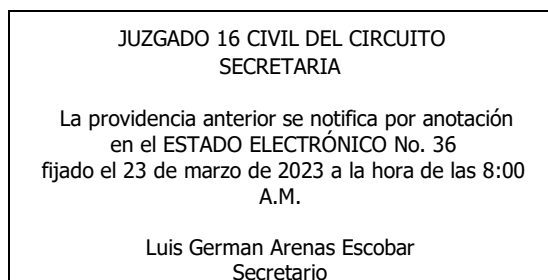
En primer lugar, se hace necesario requerir al profesional del derecho para que informe en qué calidad actúa dentro del trámite, toda vez que no señala si la petición la hace en representación de alguna de las partes o como tercero interesado. Así mismo, debe allegarse el folio de matrícula sobre el que pesa la cautela, expedido recientemente para verificar la situación del inmueble.

De otra parte, tal como se encuentra registrado en el sistema de consulta de procesos², el expediente fue archivado definitivamente el 15 de noviembre de 2018 en el paquete 118, por lo que el interesado debe agotar los trámites y pagar los emolumentos pertinentes ante la oficina de Archivo Central³, para efectos de que esa dependencia desarchiva y envíe el proceso a este Juzgado, y poder resolver lo que en derecho corresponda.

Por secretaría comuníquese lo aquí dispuesto al peticionario a través del correo felixsalcedob@yahoo.es y, una vez sea remitido el expediente por la oficina de Archivo Central, ingrésese inmediatamente el mismo para proveer.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ



JASS

¹ Documentos 001 y 002 del expediente digital.

² <https://consultaprocessos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion>

³ Acuerdo PCSJA21-11830 de 2021.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95fd1554b26f1701ca92755d7b63434666af9797ec29142d7785a3047830ed69**

Documento generado en 22/03/2023 04:50:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>